

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

157**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 966 de 2011 y acumulado número 971 de 2011, ejecución número 223 de 2012-JG, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Gemma Gil Merchán y don José Miguel Sánchez Ruedas, frente a “Bayrom Serigrafía, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado por la magistrada-juez de lo social, doña María Luisa Gil Meana, el auto de fecha 21 de diciembre de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don José Miguel Sánchez Ruedas y doña Gemma Gil Merchán con la empresa “Bayrom Serigrafía, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a don José Miguel Sánchez Ruedas la cantidad de 17.350,52 euros en concepto de indemnización y la cantidad de 17.048,48 euros en concepto de salarios devengados desde el despido hasta la presente resolución, y a doña Gemma Gil Merchán la cantidad de 29.991,26 euros en concepto de indemnización y la cantidad de 18.902,68 euros en concepto de salarios devengados desde el despido hasta la presente resolución.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto”, número 2805/0000/64/0223/12.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña María Luisa Gil Meana.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Bayrom Serigrafía, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/1.096/13)

